

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CONVOCATORIA N° 413-10-2013-SISOL/MML

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN "CAJERO-DIGITADOR"

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de un (01) "CAJERO-DIGITADOR"
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Hospital de la Solidaridad de Mirones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	*Experiencia mínima de 3 años en el rubro de caja o afines.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	*Estudios en Computación, Contabilidad, Administración o carreras afines.
Competencias	*Integración al trabajo en equipo. *Trato amable.
Otros:	*Disponibilidad Inmediata.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Emisión de Boletas, Facturas, Notas de Crédito, etc.
- b. Ingreso, Control y Verificación de CIE 10.
- c. Ingreso de datos a pacientes nuevos.
- d. Control y Verificación del Procesamiento de Partes de Atención Diaria.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Hospital de la Solidaridad de Mirones.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2013.
Remuneración mensual	S/. 1,000.00 (Un Mil & 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	RENOVABLE A CRITERIO DE LA ENTIDAD